

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y HUMANITARIO

Noticias en el ámbito Interamericano

http://www.elcomercio.com/mundo/CIDH-Corte-Interamericana-desplazados-Colombia_0_526147452.html

CIDH lleva a Corte Interamericana caso de agresión a desplazados en Colombia

Washington, AFP 12:08 Viernes 29/07/2011

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) anunció este viernes que llevó a la Corte Interamericana el caso de un asesinato y agresiones contra cientos de desplazados en Colombia a raíz de ataques militares y paramilitares en 1997, que se mantienen en la impunidad.

“Las investigaciones no se llevaron a cabo de manera rápida y eficaz ni se examinó la multiplicidad de violaciones ocurridas durante la Operación Génesis, las incursiones paramilitares, las violaciones ocurridas como producto de éstas y el desplazamiento forzado que ocasionaron”, señaló un comunicado.

Los procesos contra un general y cinco paramilitares siguen pendientes y “los hechos permanecen en la impunidad”, por lo que la Comisión envió el caso a la Corte, con sede en Costa Rica, el 25 de julio pasado, indicó el texto.

Los bombardeos de la operación militar de contrainsurgencia Génesis y los ataques paramilitares en comunidades de la cuenca del río Cacarica en el departamento del Chocó (oeste) ocurrieron en febrero de 1997.

Durante esos sucesos, se registraron varios hechos violentos contra la población, como el asesinato de Marino López, saqueos, robos y destrucción de bienes, lo que llevó a cientos de personas a desplazarse, indicó la Comisión, de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Las personas se mantuvieron desplazadas por más de cuatro años, durante los cuales fueron hostigadas y amenazadas, dijo la CIDH, que llegó a dictar medidas cautelares para protegerlas.

“Estos hechos constituyen un crimen de lesa humanidad, ya que hacen parte de un patrón de violencia masiva, sistemática y generalizada y se ejecutaron en el contexto del conflicto armado”, concluyó la CIDH.

Este contenido ha sido publicado originalmente por **Diario EL COMERCIO** en la siguiente dirección: http://www.elcomercio.com/mundo/CIDH-Corte-Interamericana-desplazados-Colombia_0_526147452.html. Si está pensando en hacer uso del mismo, por favor, cite la fuente y haga un enlace hacia la nota original de donde usted ha tomado este contenido. **EIComercio.com**

AGOSTO 2011

<http://www.latercera.com/noticia/nacional/2011/08/680-384682-9-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos-critica-violencia-en.shtml>

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos critica violencia en manifestaciones chilenas

La entidad emitió un comunicado en el que se refieren a los hechos del 4 de agosto en el país, manifestando preocupación por la violencia contra los manifestantes, y pidiendo información al Estado chileno al respecto.

por La Tercera - 06/08/2011 - 19:11



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió un comunicado en su [sitio web](#), en referencia a las protestas que tuvieron lugar en el país el pasado jueves 4 de agosto, expresando su **"preocupación por los graves hechos de violencia ocurridos en las manifestaciones"**, agregando que estas protestas **"habrían significado la detención y uso desproporcionado de la fuerza contra centenares de manifestantes"**.

La Comisión hace un llamado al Estado chileno, "a adoptar las medidas necesarias para asegurar el pleno respeto por los derechos a la libertad de expresión, a la reunión y a la manifestación, imponiendo solamente aquellas restricciones que resulten estrictamente necesarias y proporcionales". Por otro lado, **piden "información al Estado sobre estos hechos"**.

En el comunicado de prensa, la entidad recuerda como derechos fundamentales garantizados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el derecho de asociación, manifestación y la libertad de expresión. Añaden que la restricción de estos derechos necesita "está justificada en un interés social imperativo". "El accionar de

agentes estatales no debe desincentivar los derechos de reunión, manifestación y libre expresión", agregan.

Por otro lado, la Comisión se refiere a la presencia de menores de edad en el lugar de las manifestaciones, indicando que "en los operativos de seguridad las autoridades deben tomar en especial consideración el interés superior del niño, y adoptar las medidas necesarias para asegurar su protección contra todo tipo de violencia".

SEPTIEMBRE 2011

<http://www.rtve.es/noticias/20110917/corte-interamericana-derechos-humanos-condena-venezuela-por-inhabilitar-opositor/462079.shtml>

La Corte Interamericana de Derechos Humanos condena a Venezuela por inhabilitar a un opositor

- La sentencia ordena la habilitación de Leopoldo López
- Fue alcalde de Chacao y pretendía presentarse a las presidenciales

Enviar



[Ampliar foto](#)

El líder opositor venezolano, Leopoldo López, en una fotografía de archivo
REUTERS/Jorge Silva

RTVE.ES / EFE 17.09.2011

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) ha condenado al Estado venezolano **por violar el derecho del líder opositor Leopoldo López a ser elegido** y ha ordenado al Consejo Nacional Electoral (CNE) habilitar su derecho a participar en procesos electorales.

"En el presente caso, si bien el señor López Mendoza ha podido ejercer otros derechos políticos, está plenamente probado que **se le ha privado del sufragio pasivo**, es decir, del derecho a ser elegido", indicó la Corte en la sentencia publicada hoy en su página web, momentos después de notificar a las partes.

Los magistrados han resuelto que el Estado, mediante los órganos competentes, "particularmente el Consejo Nacional Electoral (CNE), debe asegurar que las sanciones de inhabilitación **no constituyan impedimento para la postulación de López Mendoza en el evento** de que desee inscribirse como candidato en procesos electorales".

El opositor venezolano ha celebrado la sentencia. "El día de hoy la Corte Interamericana tomó una decisión histórica, una decisión que liquida definitivamente las inhabilitaciones políticas", ha manifestado ante un grupo de seguidores que se reunió frente a la sede de su partido en el municipio de Chacao, este de Caracas.

La inhabilitación de López

La decisión de inhabilitar al político venezolano fue tomada por la Contraloría venezolana en agosto de 2008 por **dos casos de supuesto mal uso de los recursos durante su gestión como alcalde**: uno en 1996 en la petrolera estatal PDVSA y otro en la Alcaldía de Chacao en 2004.

El pasado 28 de mayo, López dejó clara sus intenciones de **aspirar a la Presidencia venezolana en los comicios del 7 de octubre de 2012** y dio a conocer su programa de Gobierno, al que denominó "La mejor Venezuela", pese a estar inhabilitado políticamente.

La CorteIDH también ha ordenado a Venezuela "dejar sin efecto las resoluciones (...) emitidas por el Contralor General de la República, mediante las cuales se declaró la inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas del señor López Mendoza por un período de 3 y 6 años".

La Corte también ha encontrado culpable al Estado venezolano por **violar los derechos de López a la protección judicial y a la defensa** en los procedimientos administrativos que derivaron en la imposición de las sanciones de inhabilitación.

Por otra parte, ha aclarado que el Estado no violó derechos como igualdad ante la ley, presunción de inocencia y garantía de un plazo razonable en la resolución de recursos contencioso administrativos interpuestos por el líder opositor.

Una garantía de no repetición

La Corte también ha ordenado a Venezuela, como **garantía de no repetición, modificar el artículo 105 de la Ley Orgánica** de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, que se refiere al plazo para determinar una sanción.

Leopoldo López acumuló una amplia popularidad al frente de la **alcaldía de Chacao**, uno de los municipios más ricos de Venezuela, donde era habitual verlo correr por las calles junto a un grupo de policías municipales, o aparecer en los actos de la oposición como una de sus figuras.

Llegó al gobierno municipal en el 2000 con **un 51 % de los votos y cuatro años después fue reelegido con casi el 60 %**.

Graduado en economía en la Universidad de Kenyon (EE.UU.) y con maestría en Políticas Públicas de la Escuela Kennedy de Gobierno de la Universidad de Harvard, el ex alcalde alcanzó durante su gestión **el premio de Transparencia Internacional (2007 y 2008)** como la municipalidad más transparente y eficiente del país.

OCTUBRE 2011

<http://www.avn.info.ve/node/80133>

Denuncian aumento de desapariciones forzadas en México

Caracas, 01 Oct. AVN .- Las desapariciones forzadas y los asesinatos en México son dos de los fenómenos delincuenciales más preocupantes para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en vista del incremento que han sufrido en los últimos años en ese país, aseguró el relator especial para la nación azteca, Rodrigo Escobar.

De acuerdo con una información divulgada por Telesur en su portal web, el funcionario afirmó que, a pesar de haber logrado algunos avances en esa materia, aún resta mucho trabajo por hacer en vista de la profunda inseguridad que padece México a causa de las organizaciones criminales que allí operan.

Escobar ofreció una rueda de prensa con medios locales mexicanos e informó sobre el incremento de denuncias por casos de desaparición forzada en el país.

La extorsión, el tráfico de drogas y de personas y la implicación de funcionarios públicos en acciones criminales son parte de las acciones que preocupan a la CIDH.

Afirmó que las autoridades federales no cuentan con un registro de desapariciones en general, aunque la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha recibido más de 5.000 denuncias.

El relator del organismo internacional para México dijo a periodistas que ve con preocupación que la inseguridad en México ha generado decisiones gubernamentales que apuntan a la militarización de la seguridad pública, abuso de poder, sobrepoblación penitenciaria y el maltrato a migrantes.

AVN 01/10/2011 17:43

NOVIEMBRE 2011

http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=615324

CIDH crea una unidad para proteger derechos de comunides LGTBI

EFE EN WASHINGTON

2011-11-03 | Hora de creación: 16:48:13 | Ultima

| MUNDO

modificación: 16:59:27

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) anunció hoy la creación de una unidad para proteger los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGBTI) tras comprobar la "grave discriminación" que sufren esas personas en el continente.

La creación de esta nueva unidad se decidió durante el periodo de sesiones número 143 de la CIDH, que concluirá este viernes en Washington.

Durante los últimos años, la CIDH "ha dado un especial seguimiento a la situación de los derechos de las personas LGTBI, principalmente mediante medidas cautelares, audiencias, visitas a los países y actividades de promoción", explicó el organismo en un comunicado.

En todo este tiempo se han podido constatar "las graves violaciones que muchas de estas personas enfrentan en su vida diaria", agregó la CIDH, organismo autónomo de la Organización de Estados Americanos (OEA) que vela por los derechos humanos en el continente.

Además, la comisión ha comprobado "la grave discriminación de hecho y de derecho que enfrentan las personas LGTBI" en la región, después de recibir información sobre "asesinatos, violaciones y amenazas", así como de "importantes barreras de acceso a la

salud, el empleo, la justicia y la participación política".

En 2012 la CIDH evaluará el trabajo de la nueva unidad y decidirá si es posible crear una relatoría específica sobre los derechos del colectivo LGTBI.

DICIEMBRE 2011

<http://www.diariocolatino.com/es/20111216/internacionales/98445/Despu%C3%A9s-de-36-a%C3%B1os-CIDH-desclasifica-fotograf%C3%ADas-de-cr%C3%ADmenes-cometidos-en-dictadura-argentina.htm>

Viernes, 16 de Diciembre de 2011 / 06:39 h

Después de 36 años CIDH desclasifica fotografías de crímenes cometidos en dictadura argentina

Share on facebook **Share on twitter** **Share on email** 

TeleSUR

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) entregó a la justicia argentina fotografías de cadáveres hallados en las costas uruguayas, víctimas de los denominados "vuelos de la muerte" durante la última dictadura (1976-1983), y que según datos de inteligencia habrían ocurrido desde 1975 hasta varios años después.

El secretario ejecutivo de la CIDH, Santiago Cantón, afirmó que "el material que acabamos de entregar tiene un valor que hasta ahora no existía porque muestran en imágenes lo que ocurrió en ese momento y es un gran aporte para la investigación".

Las imágenes en blanco y negro fueron consignadas al juez federal Sergio Torres, las cuales serán incorporadas como evidencia en la causa que se investiga sobre los crímenes ejecutados en el centro clandestino Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), donde fueron recluidas unas cinco mil personas y sólo sobrevivió un centenar.

Cantón detalló que la carpeta entregada por la CIDH contiene unas 130 fotografías de cuerpos o partes de cuerpos encontrados en la costa uruguaya, con documentos de archivos de inteligencia de ese país que revelan información sobre los hallazgos, que datan desde 1975 hasta varios años después.

"Se trata de fotografías y de documentos que corresponden al archivo de los servicios de Inteligencia uruguayos en los que se realiza una descripción y análisis crítico de los cuerpos, por ejemplo edad aproximada, si tienen signos de tortura o atadas las extremidades", explicó.

El portavoz subrayó que mediante esos documentos "se desprende que se trata de argentinos, ya sea por los billetes encontrados o por alguna característica propia como la ropa" y agregó que "en muchos casos los cuerpos podrían ser identificados por tatuajes u otras distinciones".

En las imágenes se evidencian las torturas a las que sometieron los cuerpos y en las entregadas a la prensa sólo se observan las extremidades atadas por cuerdas.

Los cuerpos hallados en la costa fueron en algunos casos inhumados y en otros quemados por las autoridades uruguayas.

La CIDH resolvió desclasificar los archivos -sobre su visita realizada a Argentina en 1979 con denuncias sobre violaciones a los derechos humanos- luego del pedido hecho en 2009 por el juez Torres.

Cantón comentó que "es la primera vez que el organismo toma esa decisión ya que hasta el momento lo hizo con familiares, comisiones de la verdad u organismos de derechos humanos".

Las fotografías fueron tomadas por un uruguayo, cuando aparecían los cuerpos en las orillas del Río de la Plata de Uruguay.

Según fuentes judiciales, ahora corresponde a la instancia de justicia intentar ubicar al autor de las fotografías, a fin de que aporte una declaración que sirva para contextualizar los momentos de toma de las fotos, en las que se registran datos sobre los hallazgos, coordenadas geográficas y fechas, a fin de intentar dar con más testigos.

Una primera comisión designada por el juez de la causa de la ESMA recopiló 35 legajos reservados de la CIDH y que fueron desclasificados con datos sobre violaciones a los derechos humanos en Argentina.

El juez Sergio Torres lleva adelante una investigación por los “vuelos de la muerte” en el marco de la cual detuvo y procesó a distintos acusados de haber piloteado o integrado la tripulación de los aviones, entre ellos los vuelos desde donde se arrojó al Río de la Plata a la fundadora de Madres de Plaza de Mayo, Azucena Villaflor.

ENERO 2012

<http://eleconomista.com.mx/internacional/2012/01/11/comision-interamericana-pide-cierre-guantanamo>

Comisión Interamericana pide cierre de Guantánamo

11 Enero, 2012 - 17:45

Crédito:

AFP



Foto: AFP

Washington.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió el cierre del campo de detención de Guantánamo al cumplirse diez años de que Estados Unidos ingresara al primer detenido tras lanzar su "guerra contra el terrorismo".

La Comisión, órgano autónomo de la Organización de Estados Americanos (OEA), criticó igualmente la provisión de detención indefinida sin juicio contenida en el último presupuesto de Defensa que aprobó el Congreso estadounidense el 31 de diciembre pasado.

"El Gobierno de Estados Unidos de América debe clausurar el centro de detención que opera en la base naval de Guantánamo sin más demora", pidió la CIDH, que en marzo de 2002 ya emitió su primera recomendación sobre el campo.

La CIDH pidió medidas cautelares en favor de dos prisioneros de Guantánamo, Omar Khadr en 2006 y Djamel Amezian en 2008.

Esa petición obliga en principio al Estado miembro de la CIDH en cuestión a adoptar medidas de protección de los detenidos, y prevenir malos tratos o torturas.

La CIDH recordó en su comunicado que intentó en 2007 y 2011 visitar a los detenidos en el campo, pero que Estados Unidos se negó con el argumento de que solamente la Cruz Roja internacional tiene acceso a esos prisioneros.

El presidente Barack Obama declaró pocas horas después de asumir el poder en Estados Unidos, en enero de 2009, que iba a cerrar la cárcel en el plazo de un año.

Pero aún quedan 171 detenidos, de un total de 779 que pasaron por la prisión en la última década. Y el centro de reclusión sigue funcionando cuando el mandatario buscará en 2012 su reelección.

PROTESTAS EN LA CASA BLANCA

Centenares de manifestantes formaron una cadena humana en Washington, desde la Casa Blanca a la Corte Suprema, para protestar contra los diez años de existencia de la prisión de Guantánamo, pese a las promesas de cierre del presidente Barack Obama.

"Diez años de más, diez años es suficiente", gritaban bajo la lluvia helada los manifestantes, decenas de los cuales estaban vestidos con los famosos uniformes naranjas similares a los de la prisión y cargados de bolsas negras, símbolos del centro de detención estadounidense, aunque también había quien se había rodeado la cabeza con la corona de la Estatua de la Libertad.

"Estamos aquí con nuestro enfado, nuestra energía e, incluso, con nuestra esperanza para pedirle a Obama y a la Corte Suprema que cierre Guantánamo", dijo Frida Berrigan, de la asociación Testigos contra la Tortura, una de las agrupaciones organizadoras de la manifestación.

Delante de la Casa Blanca, manifestantes vestidos de militares representaban las vejaciones a las que han sido sometidos presos de la "guerra contra el terror". Además, algunos manifestantes llevaban pegadas a la espalda las fotografías de los detenidos que murieron en Guantánamo.

Ocho detenidos fallecieron y seis pasaron a manos de la justicia del total de detenidos que pasaron o están en Guantánamo.

Otras concentraciones han tenido lugar también en Europa y Canadá.

"Ha habido más muertes en Guantánamo que detenidos juzgados", subrayó Vincent Warren, director del Centro de Derechos Constitucionales, otra de las entidades organizadoras de la manifestación.

"Hoy es un día triste", declaró John Hutson, ex juez militar que "apoyó firmemente al presidente" Obama cuando firmó el decreto sobre cierre de la prisión en 2009.

FEBRERO 2012

<http://www.elpais.com.co/elpais/internacional/noticias/comision-interamericana-derechos-humanos-pidio-suspender-fallo-contra-univers>

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió suspender fallo contra El Universo

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su inconformidad por la sentencia contra directivos y periodista de El Universo, de Guayaquil, Ecuador y solicitó suspender la misma.

Jueves, Febrero 23, 2012

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Cidh, le solicitó al Gobierno de Ecuador suspender de inmediato los efectos de la sentencia proferida contra el periodista Emilio Palacio y Carlos Nicolás Pérez Lapentti, Carlos y César Pérez Barriga, directivos del diario El Universo, de Guayaquil.

La petición la hizo el organismo de la OEA, tras conocer la denuncia de los afectados, condenados por la justicia ecuatoriana a tres años de cárcel y el pago de 40 millones de dólares al presidente Rafael Correa, quien los demandó por el delito de injuria, a raíz de la publicación de la columna 'No más mentiras'.

“Los hechos denunciados a la Comisión podrían constituir daños irreparables al derecho de libertad de expresión de los señores Emilio Palacio, Carlos Nicolás Pérez Lapentti, Carlos y César Pérez Barriga. En consecuencia la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicita al Gobierno de vuestra excelencia (Rafael Correa) que se suspendan de inmediato los efectos de la sentencia del 15 de febrero del 2012, a fin de garantizar el derecho a la libertad de expresión”, dijo la Cidh.

Además, la Comisión convocó a una audiencia a las partes, para el 28 de marzo en Washington. Allí la CIDH espera recibir la información sobre la adopción de las medidas cautelares solicitadas para Palacio y los Pérez.

Dichas medidas deben estar en vigencia hasta tanto se haga la audiencia mencionada. Posterior a ese acto y luego de escuchar a las partes, la Comisión decidirá si procede a continuar con ellas, modificarlas o levantarlas.

El organismo aclaró que el otorgamiento de las medidas cautelares no constituye prejuzgamiento sobre el fondo de la cuestión.

MARZO 2012

<http://www.latercera.com/noticia/politica/2012/03/674-438985-9-cidh-dicta-sentencia-contra-chile-en-el-caso-de-la-jueza-atala.shtml>

Corte Interamericana de DDHH dicta sentencia contra Chile en el caso de la jueza Atala
El tribunal internacional declaró al Estado responsable de vulnerar una serie de derechos de la mujer y sus hijas luego de que la Corte Suprema le negara la tuición de ellas producto de su condición sexual.

por La Tercera - 20/03/2012 - 23:21



La Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH) dictó sentencia contra el Estado de Chile luego de que la Corte Suprema le negara la tuición de sus hijos a la jueza Karen Atala Riffo producto de su condición sexual en 2004.

En un documento, dado a conocer a través de su sitio web, la corte sostiene que la sentencia **"declaró a Chile responsable internacionalmente por haber vulnerado: i) el derecho a la igualdad y la no discriminación** consagrado en el artículo 24 (igualdad ante la ley), en relación con el artículo 1.1 (obligación de respeto y garantía) de la Convención Americana, en perjuicio de Karen Atala Riffo", **así como también en relación con los derechos del niño** y la "obligación de respeto y garantía" de la Convención Americana, en perjuicio de las hijas de la mujer, entre otras vulneraciones al derecho internacional.

Sin embargo, respecto a la presunta violación de las garantías judiciales de independencia e imparcialidad contra la jueza por parte de la Corte Suprema, el tribunal internacional consideró que no se pudo probar que en su caso se viera "desvirtuada la imparcialidad objetiva en la sentencia".

La CIDH estableció que su sentencia "constituye per se una forma de reparación" y además "ordenó" al Estado a brindar atención médica y psicológica a las víctimas que lo soliciten, publicar un resumen de la sentencia en el Diario Oficial y otro diario, así como en un sitio web del gobierno. A esto se agrega un acto público de "reconocimiento de responsabilidad internacional" y pagar una indemnización por "daño material e inmaterial".

En el dictamen, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene que supervisará el cumplimiento íntegro de la sentencia y dará por concluido el caso una vez que el Estado haya dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia.

EL CASO

En 2003, la jueza fue demandada ante los tribunales por su ex marido, Jaime López, por la tuición de sus hijas menores de edad en base a la orientación sexual de ella. En su denuncia, López sostenía que sus hijas no podían ser criadas por una mujer que vivía con una pareja de igual sexo.

Las sentencias en primera y segunda instancia fueron en favor de Atala.

Tras esto, el padre de las menores puso una queja en la Corte Suprema, la que revocó en 2004 los fallos anteriores en base a que "aparte de los efectos que esa convivencia puede causar en el bienestar y desarrollo síquico y emocional de las hijas, atendida sus edades, la eventual confusión de roles sexuales que puede producirse por la carencia en el hogar de un padre de sexo masculino y su reemplazo por otra persona del género femenino, configura una situación de riesgo para el desarrollo integral de las menores respecto de la cual deben ser protegidas". El máximo tribunal chileno, además, argumentó que la convivencia de las dos mujeres ponía a las niñas en un "estado de vulnerabilidad social", ya que su entorno podría discriminarlas.

Ante dicho escenario, Atala acude a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde acusa al Estado de Chile por atentados graves a los Derechos Humanos de las personas, entre otros los del derecho a la igualdad y la no discriminación. La queja fue declarada admisible en 2008.

El 18 de diciembre de 2009, la comisión recomienda a Chile, en su informe final, "reparar integralmente" a Atala por haberse vulnerado su derecho a no ser discriminada.

El caso fue llevado posteriormente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

ABRIL 2012

<http://www.lanoticia1.com/noticia/comision-interamericana-de-derechos-humanos-exige-garantizar-seguridad-en-carceles-bonaerenses-29174.html>

29/04/2012 - 07:27 Hs.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos exige garantizar seguridad en cárceles bonaerenses

La CIDH solicitó al Gobierno que tome las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los presos en tres unidades penitenciarias de San Martín. La medida llegó a pedido del CELS tras los hechos de violencia registrados en esas cárceles. El viernes finalizaron las visitas sorpresa del Subcomité de Tortura de Naciones Unidas.

El **Servicio Penitenciario Bonaerense** está una vez más en la **mira** de la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, que dictó una **medida** cautelar para **exigir** al Estado argentino **protección** para los **presos** de tres cárceles que están bajo esa órbita.

Se trata de las **unidades** penitenciarias **46, 47 y 48**, ubicadas en el distrito de **San Martín** y bajo la égida del **organismo** provincial que conduce la abogada **Florencia Piermarini** y depende del **Ministerio** de Justicia y Seguridad, que coordina **Ricardo Casal**.

La CIDH exige **tomar** todas las **medidas** que sean necesarias para **proteger** la **vida** y la **integridad** de todas las **personas detenidas** en esas cárceles, donde los **episodios** de **violencia** se reproducen constantemente, especialmente después de que **presos** de la **UP 48** **denunciaran** que el **personal** los **obligaba** a salir a **robar** para ellos.

Esta **intervención** internacional llega luego de una **solicitud** realizada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (**CELS**) que preside el periodista Horacio Verbitsky, y la **Comisión Provincial por la Memoria** (CPM).

Ambas organizaciones señalaron que esta medida fue **tomada** por la **CIDH** en virtud de una **sucesión** de recientes **hechos de violencia, maltrato y traslados arbitrarios** de detenidos de dichas unidades a partir de denuncias efectuadas contra el SPB".

En un comunicado, el CELS y la CPM consignaron que "de acuerdo con información oficial, los **homicidios en unidades penitenciarias provinciales aumentaron** casi un **20 por ciento** durante el último año".

Desde que en marzo de 2011 llegó la denuncia contra las autoridades de la UP 48, "se registraron al menos **18 heridos**", indicaron. En esas tres unidades penitenciarias hubo **dos homicidios**. Uno de ellos fue el de **Patricio Barros Cisneros, asesinado a golpes** por agentes del SPB **frente** a otros **presos** y su propia **esposa**, que estaba de visita.

El **CELS** y la **CPM** **pidieron** "una **intervención política** decidida para **generar** nuevas formas de **gobernabilidad** que **acaben** con la **circulación** de **armas**, permitida por las autoridades del SPB" y la necesidad de "una **reforma profunda**" en ese servicio que "**rompa** las **estructuras** de **negocios** que se amparan en las lógicas violentas que sufren los detenidos".

En ese marco, el **viernes finalizó** una **visita** a **cárceles** y centros de detención que realizó el **Subcomité** para la **prevención** de la **tortura** de la **ONU** en territorio

bonaerense, que cayó de sorpresa en varias unidades penitenciarias para **constatar** las **condiciones** de **alojamiento** de los **presos**.

MAYO 2012

<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2012/047.asp>

Comunicado de Prensa

México: expertos internacionales y regionales instan acción rápida para proteger a defensores de los derechos humanos y periodistas

Datos de contacto

María Isabel Rivero.

Directora de Prensa de la CIDH.

Tel. (1) 202 458 3867

mrivero@oas.org

Ginebra / Washington, D.C. - "Los asesinatos y amenazas repetidamente sufridos por defensores de derechos y periodistas en México deben detenerse inmediatamente," instó un grupo de cuatro expertos de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), llamando al Gobierno a avanzar en la promulgación rápida y aplicación efectiva de la 'Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas'.

Destacando la inmediatez de las amenazas que enfrentan defensores y periodistas, los expertos también instaron al Gobierno a aplicar los mecanismos de protección existentes como un asunto urgente, a fin de evitar más ataques y pérdidas de vidas, y de complementar las nuevas disposiciones cuando entren en vigor.

El proyecto de ley, que ha sido aprobado por ambas cámaras del Congreso de la Unión, tiene por objeto garantizar y salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad de defensores de los derechos humanos y periodistas mediante la creación de un mecanismo con la autoridad para aplicar medidas para proteger a las personas en riesgo, así como para prevenir que tales riesgos surjan en el futuro.

“Los defensores de derechos humanos en México necesitan desesperadamente la protección efectiva del Estado ahora”, dijo Margaret Sekaggya, la Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos. “Siguen sufriendo asesinatos, ataques, hostigamiento, amenazas, estigmatización y otras violaciones graves de derechos humanos”.

“El Estado debe implementar, en forma prioritaria, una política de protección global para defensoras y defensores de derechos humanos. La falta de sistemas adecuados y eficaces para la implementación de medidas de protección especializadas está relacionada con la situación de indefensión en la que muchos defensores de derechos humanos se encuentran, la cual ha ocasionado que varios de ellos hayan perdido la vida en los últimos años”, enfatizó Santiago A. Canton, el Secretario Ejecutivo de la CIDH en nombre de de la Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos*.

“Necesitamos romper el ciclo de impunidad en México, que se está convirtiendo en un lugar cada vez más violento para los periodistas”, dijo Frank La Rue, el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión. “Los asesinatos recientes de cuatro trabajadores de la prensa en Veracruz subrayan la necesidad urgente de adoptar medidas concretas para garantizar la seguridad de los periodistas y poner fin a la impunidad”.

Catalina Botero, Relatora Especial de la CIDH para la Libertad de Expresión, destacó que “salvaguardar a periodistas y defensores de derechos humanos no sólo es

compatible con la lucha contra la delincuencia, es un elemento esencial de esta lucha. Las autoridades Mexicanas deben tomar medidas inmediatas para proteger a aquellos periodistas o defensores de derechos humanos que están siendo amenazados, así como avanzar decididamente en la lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos”.

Los cuatro expertos elogiaron al Congreso de la Unión por haber probado el proyecto de ley, indicando que proporcionaría un nuevo impulso y sostenibilidad a los marcos de protección existentes.

El proyecto de ley fue elaborado en consulta con organizaciones de la sociedad civil, y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México proporcionaba consejos técnicos durante el proceso de redacción.

Los expertos de derechos humanos elogiaron el proceso consultivo que permitió a múltiples partes interesadas a desempeñar un papel importante en la redacción del proyecto de ley, y pidieron el mismo enfoque participativo durante todo el proceso de aplicación. Sin embargo, hicieron hincapié en la urgencia de proporcionar una protección eficaz a aquellos en situación de riesgo y de asegurar que las violaciones de derechos humanos contra periodistas y defensores de derechos humanos no queden impunes.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos/as por la Asamblea General de la OEA a título personal.

(*) De conformidad con el Artículo 17(2)(a) del Reglamento de Procedimiento de la Comisión, el Comisionado José de Jesús Orozco Henríquez, de nacionalidad Mexicana, no participa en asuntos relacionados con dicho país.

JUNIO 2012

<http://www.lanacion.com.ar/1481267-no-a-la-usucapion-de-ninos>

Derechos humanos

Martes 12 de junio de 2012 | **Publicado en edición impresa**

OPINION

No a la "usucapión" de niños

Por **Emilio García Méndez** | Para LA NACION

Condena al país por una adopción

Una niña y su padre se ganaron los derechos que el Estado no les supo garantizar

Los derechos humanos son hijos de la tragedia. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 es, en ese sentido, un ejemplo de manual. Sin ninguna exageración, por razones históricas, la cuestión de la identidad posee en la Argentina una dimensión similar a la del problema de la discriminación racial en Alemania. Este, y no otro, es el contexto que acompaña el caso "Fornerón".

La Corte Interamericana de Derechos Humanos acaba de proferir una sentencia condenatoria histórica contra el Estado argentino. Leonardo Fornerón, un humilde policía de la provincia de Entre Ríos, ha luchado para recuperar a su hija biológica desde

su nacimiento y posterior entrega a una familia con poder e influencias de la Capital. En todos estos años, que ya son doce, el padre de esta niña ha podido verla un total de 45 minutos. Vergonzoso ha sido el fallo de primera instancia, revocado por la Cámara y finalmente convalidado por el Superior Tribunal de la provincia. Esto motivó un largo litigio en el Sistema Interamericano que culminó con la sentencia mencionada el 1º de este mes.

A pesar de la "gentil" recusación del Estado argentino alegando mi falta de idoneidad en la materia, fui perito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, como tal, participante de la histórica audiencia donde se debatió el caso.

Inexplicablemente para un país que ostenta uno de los estándares más altos del mundo en materia de defensa del derecho a la identidad, los representantes del Estado argentino en la audiencia ejercieron, objetivamente, una defensa cerrada de los apropiadores.

Aun antes de haber cumplido los dos años, un perito de la Justicia dictaminó que la vuelta de la niña con su padre biológico hubiera resultado perjudicial para su desarrollo. Con el paso del tiempo, esta enorme mentira se transformó en el elemento autónomo para legitimar la apropiación.

Difundir y debatir una sentencia como ésta en un momento en que en el país se debate una nueva ley de adopción constituye no sólo un imperativo moral sino una forma de evitar nuevas tragedias personales como la del caso "Fornerón".

Todo niño tiene derecho a una familia, aunque no toda familia tiene derecho a un niño. Gracias otra vez a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, con las armas del derecho, que son las "armas" de la democracia, nos recuerda que los niños no pueden, al igual que algunos inmuebles, adquirirse por "usucapión".

JULIO 2012

<http://www.elmundo.es/america/2012/07/25/venezuela/1343178829.html>

JUSTICIA | Anuncio de Hugo Chávez

Venezuela se retirará de la Corte Interamericana de Derechos Humanos



Hugo Chávez, ante un retrato de Simón Bolívar. | Efe
Efe | Caracas

El presidente de Venezuela, **Hugo Chávez**, ha acusado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) de apoyar el terrorismo por emitir un fallo a favor de **Raúl Díaz** y anunció que su país se va a retirar del organismo internacional "por dignidad".

"Venezuela se retira de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por dignidad y la acusamos ante el mundo de ser indigna de llevar ese nombre de derechos humanos apoyando al terrorismo", dijo Chávez durante el **acto de celebración del Día de la Armada Nacional** transmitido por el canal estatal Venezolana de Televisión.

El presidente ya anunció a finales de abril que Venezuela se retirará de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos" (CIDH), previa consulta al Consejo de Estado venezolano, por considerarlo un organismo parcial en contra de su país.

El mandatario mencionó el caso de Raúl Díaz, quien fue acusado por la Justicia venezolana de poner bombas en la embajada de España y el consulado de Colombia en Caracas en 2003, y condenado a nueve años de prisión aunque, recordó, **"se fue para Estados Unidos huyendo de la Justicia" cuando había cumplido la mitad de la pena.**

Chávez rechazó que la CorteIDH hubiera emitido un fallo contra el Estado venezolano y a favor de Díaz el pasado viernes por supuesta "violación del derecho a la integridad física" y "tratos inhumanos" durante la detención del acusado.

"Hace apenas unos días ha vuelto la inefable llamada Corte Interamericana de Derechos Humanos a atropellar a Venezuela, a atropellar el derecho internacional y a ofender la dignidad de todo un pueblo, el venezolano", señaló el jefe de Estado, al reiterar que su país no tiene "más camino" que salir del organismo internacional.

'Díaz es un terrorista'

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela rechazó en un comunicado el fallo de la CorteIDH sobre el caso Díaz. Según el comunicado, Díaz cumplió cuatro años y cinco meses de condena antes de recibir el beneficio penitenciario de únicamente pernoctar en prisión, condición que aprovechó para fugarse a Miami.

En el escrito se señala que la CorteIDH "continúa erosionando su credibilidad" al emitir una decisión "aberrante" en un caso "que nunca debió admitir" y reiteró que Díaz es "un terrorista" y que este organismo solo debe actuar una vez que se han agotado todos los

recursos internos. **Según la CIDH, la detención preventiva de Díaz fue arbitraria,** con una duración excesiva y sin un recurso eficaz de apelación.

La CorteIDH reconoció algunos de los argumentos presentados por Venezuela, como la falta de agotamiento de los recursos internos en lo que se refiere a la detención preventiva y la duración del proceso. Sin embargo, **condenó al Estado por la violación del derecho a la integridad personal de Díaz** debido a las condiciones de su reclusión y el deterioro de su salud.

El Tribunal ordenó a Venezuela que publique la sentencia y "adopte las medidas necesarias para que las condiciones de detención en el Control de Aprehendidos, actualmente Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN), se adecúen a los estándares internacionales relativos a esta materia".

Además, el Estado deberá pagar "determinadas sumas por concepto de indemnización por daño material e inmaterial" a Díaz, quien vive fuera del país pues asegura que teme por su vida. Díaz ha sostenido siempre que nunca participó en los atentados, aunque reconoció que a finales de 2002 comenzó a asistir a protestas contra el Gobierno de Hugo Chávez.